



INTERNATIONAL COCOA ORGANIZATION
ORGANISATION INTERNATIONALE DU CACAO
МЕЖДУНАРОДНАЯ ОРГАНИЗАЦИЯ ПО КАКАО
ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL CACAO



ICC/94/1
22 junio 2016

Original: INGLES
Distr: RESERVADA

CONSEJO INTERNACIONAL DEL CACAO

Noventa y cuatro reunión ordinaria

Holiday Inn Hotel, Wembley, Londres, 28-30 septiembre 2016

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura de la reunión
2. Informe sobre Verificación de Poderes
3. Admisión de observadores
4. Aprobación del programa
5. Miembros de la Organización Internacional del Cacao
6. Distribución de los votos
7. Aprobación del acta de la 93ª reunión ordinaria del Consejo Internacional del Cacao
8. Informe sobre la tercera edición de la Conferencia Mundial sobre el Cacao (CMC3) y Preparativos para la cuarta edición de la Conferencia Mundial sobre el Cacao (CMC4)
9. Norma ISO/CEN para un Cacao Sostenible y Trazable
10. Estudio y aprobación del borrador de Informe Anual para 2014/2015
11. Informe del Presidente de la Junta Consultiva sobre la Economía Cacaotera Mundial y Composición de la Junta Consultiva sobre la Economía Cacaotera Mundial para los años cacaoteros 2016/2017 y 2017/2018
12. Informe de la Presidenta del Comité de Administración y Finanzas
13. Informe del Presidente del Comité Económico
14. Posibles enmiendas del Acuerdo de Sede firmado entre la Organización Internacional del Cacao y el Gobierno de la República de Côte d'Ivoire

15. Contratos y otros derechos contractuales para los funcionarios que se trasladan a Abidjan, Côte d'Ivoire
16. Derechos contractuales del actual Director Ejecutivo
17. Selección de un nuevo Director Ejecutivo para la Organización
18. Elección del Presidente y Vicepresidente del Consejo para 2016/2017
19. Elección de Miembros, Presidente y Vicepresidente del Comité de Administración y Finanzas para los años cacaoteros 2016/2017 y 2017/2018
20. Elección del Presidente y Vicepresidente del Comité Económico para los años cacaoteros 2016/2017 y 2017/2018
21. Informe sobre viajes oficiales
22. Calendario provisional de reuniones
23. Otros asuntos
24. Relación de decisiones

ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

1. APERTURA DE LA REUNIÓN

La noventa y cuatro reunión ordinaria del Consejo será inaugurada por su Presidente, el Sr. Alex Bruijnjs (Países Bajos).

2. INFORME SOBRE VERIFICACIÓN DE PODERES

Tras consultar con el Presidente, la Secretaría informará sobre la recepción de poderes para la presente reunión del Consejo. (Este informe se distribuirá como documento ICC/94/2).

3. ADMISIÓN DE OBSERVADORES

El Consejo considerará la admisión de observadores a su 94ª reunión ordinaria y a la octava reunión del Comité Económico.

4. APROBACIÓN DEL PROGRAMA

El Consejo estudiará el programa provisional revisado que consta en el presente documento como base para la aprobación de su programa.

5. MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CACAO

El Director Ejecutivo informará sobre la composición actual de la Organización Internacional del Cacao, con referencia al documento ICC/94/3, y sobre la posible prórroga del “Acuerdo de Caballeros” que vence el 30 de septiembre de 2016.

6. DISTRIBUCIÓN DE LOS VOTOS

La Secretaría presentará el documento ICC/94/4 que indica la distribución de los votos y declaración de los derechos de voto en el Consejo.

7. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 93ª REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO INTERNACIONAL DEL CACAO

Se pedirá que el Consejo apruebe el acta de su 93ª reunión ordinaria, celebrada en Bávaro, República Dominicana, en mayo de 2016, por cortesía del Gobierno de la República Dominicana, contenido en el documento ICC/REP/93.

8. INFORME SOBRE LA TERCERA EDICIÓN DE LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE EL CACAO (CMC3) Y PREPARATIVOS PARA LA CUARTA EDICIÓN DE LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE EL CACAO (CMC4)

El Consejo recibirá un informe sobre la tercera edición de la Conferencia Mundial sobre el Cacao (CMC3), celebrada del 22 al 25 de mayo de 2016 en Bávaro, República Dominicana, en mayo de 2016, por cortesía del Gobierno de la República Dominicana, contenido en el documento ICC/94/5, que incluye un informe financiero.

El Consejo también acordará el lugar y la fecha de celebración de la Cuarta Edición de la Conferencia Mundial sobre el Cacao (CMC4), para la que el Gobierno de Alemania ha tenido la generosidad de ofrecerse como anfitrión.

Por último, el Consejo considerará la posibilidad de celebrar la CMC4 junto con su 97ª reunión ordinaria o bien de adoptar otro lugar y fecha de celebración de la reunión.

9. NORMA ISO/CEN PARA UN CACAO SOSTENIBLE Y TRAZABLE

La Secretaría informará al Consejo sobre su asistencia a la reunión del Comité ISO/CEN celebrada en abril de 2016 en París, y sobre el trabajo del Comité, con referencia al documento ICC/94/6.

10. ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DE INFORME ANUAL PARA 2014/2015

Se pedirá que el Consejo apruebe el borrador de Informe Anual de la Organización para 2014/2015, con referencia al documento ICC/94/7.

11. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA CONSULTIVA SOBRE LA ECONOMÍA CACAOTERA MUNDIAL Y COMPOSICIÓN DE LA JUNTA CONSULTIVA SOBRE LA ECONOMÍA CACAOTERA MUNDIAL PARA LOS AÑOS CACAOTEROS 2016/2017 Y 2017/2018

El Consejo recibirá un informe verbal del Presidente de la Junta Consultiva sobre la Economía Cacaotera Mundial sobre las principales recomendaciones surgidas de la 33ª reunión de la Junta. El informe se distribuirá como documento CB/REP/33.

La Junta deberá elegir a su Presidente y Vicepresidente para los años cacaoteros 2016/2017 y 2017/2018. Para los años cacaoteros 2016/2017 y 2017/2018, el Presidente de la Junta será de un país Miembro importador y el Vicepresidente de un país Miembro exportador.

A continuación, el Consejo elegirá a los Miembros de la Junta Consultiva sobre la Economía Cacaotera Mundial para los años cacaoteros 2016/2017 y 2017/2018, con referencia al documento ICC/94/CRP.1.

12. INFORME DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El Consejo recibirá un informe de la Presidenta del Comité de Administración y Finanzas acerca de las principales recomendaciones surgidas de la décima reunión del Comité. El informe de la décima reunión se distribuirá como documento AF/REP/10.

13. INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ ECONÓMICO

El Consejo recibirá un informe verbal del Presidente del Comité Económico sobre las principales recomendaciones surgidas de la octava reunión del Comité. El informe se incluirá posteriormente en el documento EC/REP/8.

14. POSIBLES ENMIENDAS DEL ACUERDO DE SEDE FIRMADO ENTRE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CACAO Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CÔTE D'IVOIRE

El Consejo estudiará el borrador revisado del Acuerdo de Sede firmado por la Organización Internacional del Cacao y el Gobierno de la República de Côte d'Ivoire. El texto del borrador revisado de Acuerdo de Sede propuesto y debatido durante las reuniones de mayo de 2016, junto con las nuevas enmiendas propuestas por el Gobierno de Côte d'Ivoire, se presentarán en el documento ICC/94/8.

15. CONTRATOS Y OTROS DERECHOS CONTRACTUALES PARA LOS FUNCIONARIOS QUE SE TRASLADAN A ABIDJAN, CÔTE D'IVOIRE

El tema del ajuste por lugar de destino aplicable a aquellos funcionarios que se trasladan a Abidjan, Côte d'Ivoire, fue estudiado por el Comité de Administración y Finanzas en su novena reunión, y por el Consejo en su 93ª reunión, celebrada en mayo de 2016. El Consejo había acordado, en su 92ª reunión de septiembre de 2015, aplicar el ajuste por lugar de destino correspondiente a Londres para aquellos empleados actuales en Londres que se trasladen a Abidjan. No obstante, en la reunión del Consejo de mayo de 2016, y a raíz de la solicitud por parte del Director Ejecutivo de una decisión clara sobre el asunto, los países Miembro exportadores opinaron que debían aplicarse estrictamente las normas de las Naciones Unidas (ONU), y que aquellos funcionarios que se trasladan a Abidjan deben recibir el ajuste por lugar de destino correspondiente a Londres durante un período transicional (por determinar), y que posteriormente deben recibir el ajuste por lugar de destino correspondiente a Abidjan, de acuerdo con las normas de la ONU. En ausencia de un consenso en su reunión de mayo de 2016, el Consejo estudiará el tema de nuevo en su 94ª reunión ordinaria de septiembre de 2016.

16. DERECHOS CONTRACTUALES DEL ACTUAL DIRECTOR EJECUTIVO

El Consejo recibirá un informe del grupo consultivo *ad hoc* establecido por recomendación del Comité de Administración y Finanzas en su novena reunión de mayo de 2016 y encargado de estudiar los aspectos legales implicados respecto a los derechos contractuales del actual Director Ejecutivo, teniendo presentes las disposiciones del Artículo 50 del Convenio Internacional del Cacao, 2010 (Controversias).

17. SELECCIÓN DE UN NUEVO DIRECTOR EJECUTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN

La Secretaría invitará a los tres candidatos preseleccionados para el puesto de Director Ejecutivo de la Organización a presentar su visión de la economía cacaotera mundial, de acuerdo con la decisión tomada por el Consejo en su 92ª reunión ordinaria de septiembre de 2015.

El Consejo, a la luz de las recomendaciones formuladas en su reunión de julio de 2016 por el grupo consultivo *ad hoc* en relación con los derechos contractuales del actual Director Ejecutivo, decidirá sobre los próximos pasos a seguir respecto al nombramiento de un nuevo Director Ejecutivo.

18. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO PARA 2016/2017

El Consejo elegirá a sus funcionarios para el año cacaotero 2016/2017.

De acuerdo con la práctica de rotación entre los países Miembro de la ICCO, el Presidente y Vicepresidente para 2016/2017 serán de los países Miembro Exportadores.

19. ELECCIÓN DE MIEMBROS, PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA LOS AÑOS CACAOTEROS 2016/2017 Y 2017/2018

El Consejo elegirá a los Miembros, Presidente y Vicepresidente del Comité de Administración y Finanzas para los años cacaoteros 2016/2017 y 2017/2018, de acuerdo con el Artículo 20, párrafos 2 y 3, respectivamente, del Convenio Internacional del Cacao, 2010.

De acuerdo con la práctica de rotación entre los países Miembro de la ICCO, el Presidente para los años cacaoteros 2016/2017 y 2017/2018 será de un país Miembro importador, mientras que el Vicepresidente para los años en cuestión será de un país Miembro exportador.

20. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ ECONÓMICO PARA LOS AÑOS CACAOTEROS 2016/2017 Y 2017/2018

El Comité Económico está abierto a todos los Miembros, de acuerdo con el Artículo 28, párrafo 1, del Convenio Internacional del Cacao, 2010.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 28, párrafo 2, el Presidente y el Vicepresidente serán elegidos por los Miembros para servir en el Comité Económico durante los años cacaoteros 2016/2017 y 2017/2018. Por lo tanto, se invitará a los Miembros a elegir un Presidente y un Vicepresidente para 2016/2017 y 2017/2018.

De acuerdo con la práctica de rotación entre los países Miembro de la ICCO, el Presidente para los años cacaoteros 2016/2017 y 2017/2018 será de un país Miembro exportador, mientras que el Vicepresidente para los años en cuestión será de un país Miembro importador.

21. INFORME SOBRE VIAJES OFICIALES

El Director Ejecutivo informará verbalmente sobre los viajes oficiales.

22. CALENDARIO PROVISIONAL DE REUNIONES

El Director Ejecutivo presentará el documento de trabajo ICC/94/CRP.2.

23. OTROS ASUNTOS

Podrán plantearse para su consideración temas que no figuren en el programa.

24. RELACIÓN DE DECISIONES

Podrá darse lectura a la relación de decisiones de conformidad con la regla 34 del Reglamento Administrativo de la Organización, contenido en el documento AF/2/2/Rev.1.